

Información Registral expedida por:

REYNALDO VAZQUEZ DE LAPUERTA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE POZUELO DE ALARCON NÚMERO
UNO

COSTANILLA DEL OLIVAR, 1, 1º-3ª
28223 - POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)
Teléfono: 913523945
Fax: 913512337

Correo electrónico: pozuelodealarcon1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

KUVICA ASSET MANAGEMENT SL

con DNI/CIF: B22505366

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Otros: PRESTAMO PROMOTOR

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U56UF85Q**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*



REGISTRO PROPIEDAD POZUELO DE ALARCON NUM. 1
c/ Costanilla del Olivar, 1-1º-3ª
28223 Pozuelo de Alarcón

Fecha de emisión: DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

FINCA DE POZUELO DE ALARCÓN N°: 8757
N° CRU: 28127000027281

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Vivienda

Localización: CALLE PLANTIO , Número 7

Ref.Catastral:2686411VK3728N00010Q

Superficies: Construida: 212 Terreno: m2:813 dm2:91

Linderos:Frente, al Norte , en línea de treinta metros, con la finca de los Palancares, propiedad de don Jaime Bascuñana Moreno y don Jaime Bascuñana Quesada, antes de don Vicente Bascuñana Quesada;

Derecha, al Sur en línea de veintinueve metros, con finca de don Ramón Gallego; Izquierda, al Este, en línea de veintisiete metros y ocho centímetros, con la calle del Plantío

Fondo, al Oeste en línea de veintisiete metros y veinte centímetros con finca de don José Martín

kWh/m²año y kgCO₂/m²año.

URBANA.- VIVIENDA UNIFAMILIAR en la Avenida Reina Victoria, con fachada a la **calle del Plantío número 7**, en término de Pozuelo de Alarcón, Madrid. La vivienda unifamiliar es de dos plantas; la planta baja de haber unos ciento veintisiete metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, despacho, cuarto de estar diario, cocina, despensa, aseo de visitas, pasillo y garaje y la planta alta de haber unos ochenta y cinco metros cuadrados útiles que consta de cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y escalera. Todo el terreno no edificado en planta baja se destina a patio o jardín en el que existe una piscina. La parcela sobre la que está construida la vivienda unifamiliar, tiene una **superficie** de ochocientos trece metros noventa y un decímetros cuadrados. **Linda:** al Norte , en línea de treinta metros, con la finca de los Palancares, propiedad de don Jaime Bascuñana Moreno y don Jaime Bascuñana Quesada, antes de don Vicente Bascuñana Quesada; al Sur en línea de veintinueve metros, con finca de don Ramón Gallego; al Este, en línea de veintisiete metros y ocho centímetros, con la calle del Plantío y al Oeste en línea de veintisiete metros y veinte centímetros con finca de don José Martín.

TITULARIDADES

CARGAS

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por el plazo de 5 años, a partir del **24 de marzo de 2022** Alegada exención. Según consta en la **nota número 1ª al margen de la insc/annot: 6ª**, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós.

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por el plazo de 5 años, a partir del **24 de marzo de 2022** Según consta en la **nota número 2ª al margen de la insc/annot: 6ª**, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós.

El dominio desmembrado en la inscripción 6ª queda AFECTO a la liquidación que corresponda para el caso de la efectiva consolidación del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1629/1991 de 8 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Pozuelo de Alarcón.- Según consta en la **nota número 3ª al margen de la insc/annot: 6ª**, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós.

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por el plazo de 5 años, a partir del **27 de julio de 2022** Alegada exención. Según consta en la **nota número 2ª al margen de la insc/annot: 1ª**, de fecha veintisiete de julio del año dos mil veintidós.

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del **23 de septiembre de 2025** Según consta en la **nota número 1ª al margen de la insc/annot: 8ª**, de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco.

HIPOTECA

Constituida en la inscripción 9ª de fecha 04 de noviembre de 2025. **Al folio , del Libro del término municipal de Pozuelo de Alarcón, Tomo** del Archivo. Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON VALERIO PÉREZ DE MADRID CARRERAS, de MADRID, el día 14 de julio de 2025 con protocolo nº 4182.

AFECCION: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de 5 años, a partir del **04 de noviembre de 2025** Según consta en la **nota número 1ª al margen de la insc/annot: 9ª**, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

***AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de despacho, antes de la apertura del diario, no obstante y por razones informáticas, podría aparecer en la nota algún asiento referente a documentos ingresados en este Registro en el día de la fecha.*

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.


Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE POZUELO DE ALARCON 1 a día diecinueve de marzo del dos mil veintiséis.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).